



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00237679--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva solicitud de aprobación de Becarios para el CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS y en el LABORATORIO DE ESTRUCTURAS en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como Becarios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS y en el LABORATORIO DE ESTRUCTURAS, a partir del 01 de Mayo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, a los siguientes estudiantes:

- Srta. Febe Agostina ESQUIVEL (D.N.I: 41.653.497) - Carrera de Ingeniería Civil.
- Sr. Kevin Eliseo GUARI (D.N.I: 43.139.459) – Carrera de Ingeniería Civil
- Sr. Pablo PARDIÑAS (D.N.I: 37.634.355) – Carrera de Ingeniería Civil

Art. 2°).- Designar como Director de la Beca de la Srta. Febe Agostina ESQUIVEL al Ing. Guillermo CHIAPPERO (D.N.I: 26.087.028), Director del Laboratorio de Estructuras

Art. 3°).- Designar como Director de la Beca del Sr. Kevin Eliseo GUARI al Ing. Lucas CRESPI (D.N.I: 33.175.528), SubDirector del Laboratorio de Estructuras.

Art. 4°).- Designar como Director de la Beca del Sr. Pablo PARDIÑAS al Ing. Miguel Esteban RUIZ CATURELLI (D.N.I: 27.173.195), Director del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras.

Art. 5°).- Los Directores de las Becas deberán informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 6°).- La erogación de estas designaciones será de CUATRO módulos para cada estudiante y será afrontada con fondos del Centro de Vinculación Departamento Estructuras.

Art. 7°).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los estudiantes ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a la beca, quedando sin efecto las designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III de la misma.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Extensión, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl